TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 319/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, A MODIFICAR EL CONTRATO N° 02/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., EN REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES", ID N° 396.061

Asunción, 25 de abril de 2023

VISTO: El Memorándum DGAF/DA N° 129/2023 de fecha 21 de abril de 2023, remitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual se solicita la realización de los trámites pertinentes para proceder a la modificación del Contrato N° 02/2021 suscrito con la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., correspondiente a la Contratación Directa N° 02/2021 "Seguros para Vehículos Institucionales", ID N° 396.061; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...".*

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar** a la **Dirección de Contrataciones** de la **Secretaría Nacional de Cultura** a modificar el **Contrato N° 02/2021**, en referencia a la **Contratación Directa N° 02/2021 "Seguros para Vehículos Institucionales", ID N° 396.061**, suscrito con la firma **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**, ampliando por un monto de **Gs. 4.605.824 (Guaraníes cuatro millones seiscientos cinco mil ochocientos veinticuatro)** en los ítems **2, 3, 4, 5, 9, 10 y 11**, por 4 (cuatro) meses de servicios, contados a partir del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023.

Artículo 2°.- **Modificar** el Contrato mencionado en cuanto al incremento de los servicios y asentar en una Adenda.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYVHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General

Ministro - Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC